



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



33° CONSEJO DIRECTIVO

40a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 26 al 30 de Septiembre de 1988

RESOLUCION

CD33.R22

LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO

EL 33° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD33/24, titulado "Lucha contra el tabaquismo";

Profundamente preocupado por las enfermedades evitables, los impedimentos, el desmedro de la calidad de vida, el sufrimiento y las muertes prematuras que se producen anualmente en la Región como consecuencia incuestionable del tabaquismo;

Reconociendo que el tabaquismo pasivo puede poner en peligro la salud y la vida de los no fumadores, y

Teniendo en cuenta que existen suficientes pruebas de que el tabaco es adictivo,

RESUELVE

1. Promover la adopción de medidas de salud pública a nivel regional y nacional para prevenir y controlar el tabaquismo y proteger la salud de los no fumadores.
2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:
 - a) Adopten leyes para proteger la salud de los no fumadores;

- b) Tomen medidas a fin de controlar la publicidad directa o indirecta del tabaco de toda clase;
- c) Restrinjan el consumo de tabaco, en cualquier forma que sea, en los lugares públicos;
- d) Establezcan programas de educación sobre los peligros del tabaquismo en todas las escuelas y en todos los niveles de enseñanza;
- e) Realicen esfuerzos sistemáticos y eficaces para informar al público por todas las vías posibles, incluidos los medios de comunicación, sobre los peligros del tabaquismo.

3. Solicitar al Director que:

- a) Presente a la XXXIV Reunión del Consejo Directivo un plan regional de acción para prevenir y controlar el tabaquismo;
- b) Examine la posibilidad de obtener fondos extrapresupuestarios de organizaciones no gubernamentales, bilaterales y multilaterales, así como de fundaciones y asociaciones profesionales, y de todas las fuentes que puedan proporcionar la asistencia técnica necesaria para la ejecución de un plan regional de acción a fin de prevenir y controlar el tabaquismo.

Septiembre 1988 DO 225, 69